



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y
APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.053
QUILLÓN, 13 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Don Rodrigo Villegas Barrera
2. Ficha Técnica de Requerimiento N° 53 de fecha 12.02.2015,
3. Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 12.01.2015 que aprueba "**PROGRAMA VERANO QUILLÓN 2015**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal
6. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subroga,
7. Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19886 De los procedimientos de Contratación por la Ley de Compras Públicas, que indica: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio",
8. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 4, que indica: "Proveedor único. Se trata del caso en que sólo existe un proveedor del bien o servicio que se requiere contratar; lo cual debe ser acreditado y explicitado en una resolución fundada. Dependiendo de las especificidades del bien o servicio requerido o las circunstancias que rodean la contratación, como el factor localización, puede usarse esta modalidad. En este caso: - No existe la obligación de contar con tres cotizaciones para contratar"
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. QUE SE REQUIERE CONTRATAR AL ARTISTA ESPECÍFICAMENTE DETALLADO A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU EXTENSO CURRÍCULUM.

[Firma manuscrita]

2. QUE LOS ARTISTAS REQUERIDOS AL REPRESENTANTE DETALLADO A CONTINUACIÓN, ASEGURAN QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN EL DÍA SEÑALADO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ADJUNTO A ESTE DECRETO

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el trato directo con el Señor Rodrigo Villegas Barrera, Run: N° [REDACTED], con su personaje "Mathiu Focker" quien estará acompañado de Luis Buzzio con su personaje "Pichulotote" para la actividad de "**GUERRA DEL TOMATE QUILLÓN 2015**", la que se llevará a cabo en la Medialuna de Quillón (Sector la Esparraguera) el día sábado 14 de Febrero de 2015 a partir de las 15:00 hrs.
2. **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y don Rodrigo Villegas Barrera, por un monto de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al presupuesto del **Programa de Verano Quillón 2015**.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/MPM/DCH/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE